



DECRETO N°: E-1806/2017 /

COLINA, 16 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2045 de fecha 14.08.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la organización juvenil Witralén, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 19 de Agosto de 2017, en Labarca N° 0208 de Colina, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Carlos Contreras Saavedra, quien debe someterse a una intervención quirúrgica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

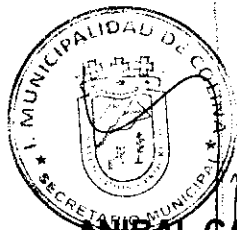
DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la organización juvenil **WITRALEN**, el día sábado 19 de Agosto de 2017, a contar de las 16:00 hasta las 02:00 horas, en calle Labarca N° 0208, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo